



NOTA DE PRENSA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE METROVACESA, S.A. PRESENTADA POR LA PROPIA SOCIEDAD PARA REDUCCIÓN DE CAPITAL

19 de septiembre de 2007

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta pública de adquisición (OPA) presentada por **METROVACESA, S.A.** sobre el 60,39 por 100 de sus propias acciones (64.539.382 títulos) para reducción de capital.

De la oferta hay que excluir las acciones propiedad de Grupo Sanahuja (42.398.732), de varios accionistas (10.489.502) y la propia autocartera de sociedad (13.413), representativas del 49,50 por 100 del capital, que han sido inmovilizadas con el compromiso de no aceptar la OPA. En consecuencia, ésta se extiende de modo efectivo al 50,50 por 100 del capital (53.974.886 acciones).

Los accionistas D. Joaquín Rivero y D. Bautista Soler se han comprometido a acudir a la OPA con el 33,40 por 100 del capital de Metrovacesa del que son titulares.

La efectividad de la oferta no está sujeta a ninguna condición.

La contraprestación ofrecida consiste en una permuta de 0,584957 acciones de GECINA, S.A. de 7,50 euros de valor nominal por cada acción de Metrovacesa de 1,50 euros de valor nominal que acuda a la oferta.

Como garantía de pago, Metrovacesa ha inmovilizado 42.566.410 acciones de Gecina de las que es titular. Adicionalmente, Caja Madrid Bolsa ha otorgado un aval de 2.207.850 euros para la adquisición de los "picos".

El plazo de aceptación será de un mes a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Como consecuencia de la reducción de fondos propios que llevará aparejada la OPA, y con el objeto de reequilibrar la estructura patrimonial, Metrovacesa realizará, con carácter previo a esta reducción de capital, una ampliación que fue aprobada el 28 de junio de 2007.

Dicha ampliación de capital se iniciará una vez finalizado el plazo de aceptación de esta oferta que no podrá liquidarse hasta que dicha ampliación haya sido suscrita. Está previsto que entre el fin del plazo de



aceptación y la fecha de liquidación de la OPA transcurra aproximadamente un mes.

El accionista de Metrovacesa D. Roman Sanahuja se ha comprometido a suscribir la ampliación en la cuantía que sea necesaria para reequilibrar los fondos propios de la sociedad en la parte que no sea suscrita por los propios accionistas. Como garantía ha presentado un aval otorgado por HSBC de 640 millones de euros.

El folleto de la oferta y los documentos complementarios que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Esta oferta se incluye dentro del acuerdo de separación firmado por los accionistas de referencia de Metrovacesa para disociar los negocios de Metrovacesa en España y en Francia a través de Gecina.

De forma inmediata a la liquidación de la presente OPA y, en todo caso, en el plazo de un mes desde dicha liquidación, D. Roman Sanahuja formulará obligatoriamente una OPA en efectivo dirigida al 100 por 100 del capital de Metrovacesa. El precio de dicha oferta deberá ser el precio equitativo establecido en la normativa vigente.